



BOLETIN DE INFORMACION MUNICIPAL



Editado por el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela * N.º 2 * Julio-Agosto 1.975

Depósito Legal: A-304-1.975 — Imp. Oratorio - Orihuela

Se han ejecutado el 41 por ciento de las obras previstas por el IRYDA en Orihuela

El importe total de las mismas ascenderá a 330 millones de pesetas



El Presidente del IRYDA visitó lo realizado y las obras en ejecución

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) ha ejecutado hasta el momento diversas obras en la zona alicantina afectada por las inundaciones de octubre del 73, por un importe total de 134.713.831 pesetas, que suponen el 40,84 por ciento del total a realizar, que ascenderá a 329.800.745 pesetas. Ayer por la mañana fueron visitadas las obras ejecutadas como las que ya están en marcha, por el presidente del IRYDA, Alberto Ballarín Marcial, a quien acompañaban el secretario general del Instituto, Daniel Vaquera; el director de obras, Tomás Villanueva; uno de los subdirectores, Evaristo Babé; el jefe del parque de maquinaria, delegado regional del IRYDA (con sede en Alicante), Luis Miralles; delegado provincial, Luis Sauay; ingeniero encargado de las obras en Alicante, Juan García. En la comitiva oficial figuraban igualmente el delegado provincial del Ministerio de Agricultura, José María Pire Solís; presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria, Bernardo Heredia Gutiérrez; y alcalde de Orihuela y presidente del Consejo económico de la Vega Baja del Segura, Pedro Cartagena Bueno, entre otras personalidades.

UNA DETENIDA VISITA A LA ZONA Y A LAS OBRAS

Pocos días después de la trágica inundación de octubre del 73, que afectó tanto a las provincias de Granada, Almería y Murcia como a la de Alicante (aunque en la nuestra no hubo pérdidas humanas), el presidente del IRYDA hizo un recorrido por la zona. Del mismo surgiría el decreto-ley 11-1973, de 16 de noviembre, por el que el Gobierno dictó normas de actuación especial del IRYDA en las áreas afectadas por la inundación. Ahora, casi dos años después, el señor Ballarín Marcial ha recorrido de nuevo la zona, en un viaje por gran parte de la Vega Baja del Segura, y ha comprobado la marcha de las obras destinadas a prever contingencias similares a las de aquellas fechas.

En la visita de ayer se comprobaron las obras denominadas de emergencia, que afecta a una superficie de 2.698 hectáreas con un importe de diez millones de pesetas, totalmente terminadas, así como las obras de desagües, casi totalmente terminadas también, que suponen el acondicionamiento de los afluentes del Reguerón o Azarbe Mayor

Continúa en pág. 5

Resumen de los acuerdos más importantes adoptados en las sesiones celebradas durante el mes

APROBADO PRESUPUESTO PARA LIMPIEZA DE PLAYAS EN TORRE DE LA HORADADA

Comisión Permanente 1-7-75

Quedar enterados de: carta del secretario de la Junta de Gobierno de la Caja de Ahorros de Nuestra Señora de Monserrate, felicitando al Ayuntamiento por la labor en pro del acervo cultural y agradeciendo el envío de la publicación «Antología de escritores oriolanos»; oficio del Director General de Administración Local, concediendo autorización para la subvención al teleclub «Ikomar»; circular de la Dirección General de Administración Local sobre limpieza de lugares públicos y otras medidas con vistas a la temporada veraniega del presente año; escrito del Cabildo Catedralicio agradeciendo las gestiones para la subvención de la Diputación Provincial al Museo Diocesano de Arte Sacro; dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Organización sobre el informe de Secretaría General acerca de medios municipales; informe del arquitecto municipal en relación con el funcionamiento de la Oficina Técnica de Obras; oficio de la Dirección General de Administración Local autorizando la continuación de actuaciones de la prueba selectiva para la provisión en propiedad de la plaza de oficial mayor; oficio de la Dirección General de Administración Local comunicando la suspensión de la tramitación de la oposición para proveer tres plazas de oficiales técnico-administrativos.

Conceder ayudas económicas para fiestas a las partidas rurales de Correntías Altas, Barbarroja, Hurchillo, La Murada, Molíns y Reiguero de Bonanza. Aprobar colaboración municipal con la Asociación de Fiestas de Moros y Cristianos «Santas Justa y Rufina», y autorizar a dicha Asociación la ocupación con sillas de la vía pública durante los distintos desfiles. Facultar al teniente de alcalde-delegado de Festividades, don Antonio Vicea Martínez, para la organización de los actos conmemorativos del Aniversario de la Reconquista de la ciudad. Aprobar presu-

puesto para limpieza de playas en Torre de la Horadada, por un importe de 94.550 pesetas, correspondientes al mes de julio.

Felicitar al concejal don José Ferrández Murcia, con motivo de su elección como Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos. Agradecer al hasta ahora Presidente de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, don José Germán Botella, la estrecha colaboración mantenida con la Corporación Municipal en cuantas ocasiones ha sido requerido para ello. Agradecer la visita efectuada al municipio por don Alberto Ballarín Marcial, presidente del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, al objeto de comprobar la marcha de las importantes obras emprendidas por dicho Instituto.

Aprobar relación de facturas número 3-75, por un importe de 2.532.139 pesetas; encargar proyecto para ampliación de alumbrado público en San Bartolomé; pasar a informe del arquitecto municipal relación de necesidades observadas en el polideportivo de «El Palmeral». Conceder licencia de apertura de establecimiento a doña Rosa María Celdrán Martínez, para peluquería de señoras en Avenida de Teodomiro, 1.

Acceder a las reclamaciones contra exacciones municipales formuladas por doña Dolores Guillén Horeno, Playa Flamenca, S. A., doña Nieves Cardona Díez, doña Remedios Tafalla Pastor, don Francisco Ortiz Izquierdo, doña Dolores González Pujol y don Marcial García Alejo. Desestimar las reclamaciones presentadas por don José Rodríguez Mateo, don José Legaz Navarro, don Miguel Almagro Conesa, don José García Fernández, doña Magdalena Ruiz Fernández y don Manuel Martínez Belmonte.

APORTACION MUNICIPAL PARA OBRAS EN HURCHILLO Y ARNEVA

Comisión Permanente 8-7-75

Quedar enterados de: oficio del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales comuni-

cando la aprobación del presupuesto ordinario del presente año; carta de la Cruz Roja Española contestando a la petición formulada por el Ayuntamiento para la instalación de un puesto de socorro. Aprobar pago al director del Centro de Capacitación Agraria de la ayuda de alquiler de locales correspondiente al curso escolar 1974-75. Aprobar concesión de aportación municipal para las obras de canal de desagües y muro de contención en calle del Barranco, de la partida rural de Hurchillo, con un presupuesto de 130.000 pesetas; e igualmente para la construcción de un puente en la Rambla de Arneva, con un presupuesto de 80.000 pesetas.

Conceder las siguientes licencias de obras y construcciones: don Francisco Andrés Martínez, vivienda en Torre de la Horadada; don Mariano Alberó Rodríguez, edificio en San Bartolomé; Hidroeléctrica Española, S. A., apertura de zanja en calle San Isidro. Conceder licencia de apertura de establecimiento a don Antonio Tárraga Escribano, para supermercado en Urbanización Campoamor.

Anular los recibos por exacciones municipales confeccionados a nombre de las siguientes personas: don Pedro Pardo Ortega, don Julio Martínez Albaladejo, don Francisco Esquer Moñino, don Antonio Cortés Ortiz, don Nazario Larrosa Pérez, doña Ana María Alfonso García, don Vicente Rocamora Sanz, don José Guillén González, D. José López Riquelme, Agencia Huertas, D. Manuel Gómez Lidón, D. Manuel Mazón Tarancón, don Angel Pardines Lidón, don Mariano López Güill, don José Joaquín Martínez Escudero. Desestimar las reclamaciones presentadas por don José Caselles Oltra y don Sebastián Lozano Conejero.

Encargar al ingeniero municipal estudio previo al proyecto de ampliación general del Matadero Municipal.

APROBADO EL SISTEMA DE FINANCIACION DEL ASFALTADO DE CALLES EN TORRE DE LA HORADADA: MAS DE 46,5 MILLONES DE PESETAS

Pleno Extraordinario de 9-7-75

Aprobar las siguientes ordenanzas fiscales: por los servicios extraordinarios prestados por la Oficina Técnica de Obras; contribuciones especiales por pavimentación de las calles del barrio Jesús Divino Obrero; contribuciones especiales por pavimentación de las calles Antonio Piniés y Pío V; contribuciones especiales por pavimentación de la calle Armengola. Aprobar la financiación de la ejecución del proyecto de pavimentación de calles en Torre de la Horadada, con un presupuesto de pesetas 46.673.357,97.

Aprobar expediente de transferencia y habilitación de créditos, por importe de 5.763.924 pesetas con cargo al superávit de 1974 y otras 800.000 pesetas de distintos capítulos al de Festividades. Aprobar Arrendamiento de local para escuelas en La Campaneta, reglamento del Complejo Polideportivo Municipal, y la adjudicación definitiva de las obras de una pista polideportiva en Torremendo por importe de 445.517 pesetas. Aprobar definitivamente el proyecto de reforma interior de los terrenos del antiguo Convento de los Padres Capuchinos, proyecto de ampliación y reforma del Plan Parcial de Pinar de Campoverde, de la Urbanización Villa Martín y de la plaza circular en la confluencia de las calles Duque de Tamames, Luis Barcala y San Gregorio.

Aprobar la adscripción a la Comisión Informativa de Servicios Técnicos del teniente de alcalde don Ramón Navarro Mateo; ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente sobre cesión de terrenos para construcción de 150 viviendas de promoción directa del Ministerio; aprobar proyecto y ejecución de obras de abastecimiento de aguas en Molíns, con un presupuesto de 596.025 pesetas. Aprobar proyecto de alumbrado público en Las Villas y Rocamar, por importe de 4.109.488 pesetas; proyecto de alumbrado público en La Murada por importe de 1.020.765 pesetas; proyecto de acondicionamiento de antiguo edificio de escuelas en Pilar de

la Horadada para Oficinas de Correos y Telégrafos por un importe de 590.546,59 pesetas.

Aprobar proyecto de alumbrado público en las calles Luis Rojas, Ocarasa, Sol, Libro, Monteros, Prol. Duque de Tamames, carretera Arneva, por un presupuesto de 1.373.170 pesetas; contratar mediante subasta el proyecto de reparación de escalera, azotea y zócalo en el edificio de Correos, por importe de pesetas 216.447,62. Aprobar proyecto técnico y contratación de la red de aguas en Las Villas por un importe de 872.980,40 pesetas. Aprobar la relación de cuentas municipales presentadas por Intervención.

EL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL SE HARA CARGO DE LA GUARDERIA INFANTIL DE LA PLAZA DE CAPUCHINOS

Comisión Permanente 15-7-75

Quedar enterados de: decreto del Ministerio de Trabajo sobre empleo de trabajadores mayores de 40 años; orden del Ministerio de la Gobernación por la que se aprueban las instrucciones para la aplicación del régimen de indemnización por razón del servicio de los funcionarios de Administración Local; decreto del Ministerio de la Gobernación sobre modificación del artículo 59 del reglamento de personal de los servicios sanitarios locales; bando de la Comandancia de Marina sobre adopción de medidas de seguridad en el mar durante la temporada de verano; circular del Gobierno Civil sobre la orden de Presidencia del Gobierno en relación con los servicios de telegramas por teléfono; acuerdo del Consejo Local del Movimiento agradeciendo la colaboración municipal en los actos de la Semana de la Juventud; oficio de la Jefatura Provincial de Tráfico sobre vigilancia por los agentes municipales de tráfico de la cartilla con el detalle de la enseñanza recibida por los alumnos de las escuelas particulares de conductores; oficio del Ministerio de Información y Turismo sobre verificación de los dispositivos de prevención y lucha contra incendios y cursos de capacitación del personal de alojamientos turísticos; oficio de la Delegación Provincial de la Vivienda en relación con el proyecto de plan parcial de las Salesas y calle del Río; oficio del Servi-

cio de defensa contra plagas e inspección fitopatológica, anunciando visita de inspección de la Glorieta Gabriel Miró; carta de la Dirección General del Instituto Nacional de Asistencia Social, participando la conformidad para aceptar la guardería infantil de la plaza de Capuchinos; oficio de la Dirección General de Administración Local sobre aplicación de coeficientes a funcionarios técnico-administrativos.

Aprobar diversa facturas por reparaciones en el Matadero Municipal por importe de 45.760 pesetas y pago a «Semat Española, Sociedad Anónima» del resto de la factura por adquisición de un camión-cuba; aprobar normas provisionales dadas por el ingeniero municipal para el clorado de la piscina del polideportivo municipal. Aprobar la instalación de cuatro puntos de alumbrado público en Camino de Cartagena por importe de 36.220 pesetas, y otros nueve puntos en la entrada de Reiguero de Bonanza por importe de 149.513 pesetas. Aprobar presupuesto de EYSSA para puesta en marcha de semáforos en cruce de calles Loaces, Alfonso XIII y Antonio Piniés; e igualmente presupuesto de reparaciones diversas en el Hospital Municipal por importe de 115.000 pesetas.

Aprobar una ayuda económica de 48.750 pesetas a la Delegación Provincial de la Juventud para sufragar gastos ocasionados con motivo de la acampada provincial de la Organización Juvenil Española. Encargar la redacción del proyecto de ordenación del Sector Oratorio Festivo, y la delimitación y ordenación del núcleo urbano de la pedanía de San Bartolomé. Aprobar tercera certificación de las obras de la Glorieta de Gabriel Miró por importe de 4.500.000 pesetas; aprobar la reparación de una calle de Mudamiento por un importe de 49.040 pesetas.

Aprobar veintidós proyectos de obras y construcciones, y desestimar uno. Acceder a las reclamaciones contra exacciones municipales formuladas por doña Soledad Alberto Canales, don Saturnino Portugués Lorente, don José Galiana Sánchez y don Antonio Cabrera Ros. Conceder siete licencias para instalación de atracciones con motivo de la Feria de Agosto. Autorizar a don José Balaguer Balaguer la colocación de un disco de prohibición de aparcamiento en calle Molino de Cox. A la vista del escrito de los vecinos de la calle

del Barranco, sobre el mal estado del pavimento y desagües de dicha calle, se procede a encar- gar la redacción del correspon- diente proyecto de reparación y mejora.

ENCARGADO EL PROYECTO PARA UNA NUEVA PISCINA EN EL POLIDEPORTIVO

Comisión Permanente 22-7-75

Quedar enterados de: escrito de la Dirección General de Ad- ministración Local aprobando la creación de una plaza de admi- nistrativo de Administración Ge- neral en la plantilla de funcio- narios municipales; decreto de la Presidencia del Gobierno so- bre medidas a adoptar para re- ducir el consumo de energía en las edificaciones; oficio del Ser- vicio de Inspección y Asesora- miento de las Corporaciones Lo- cales comunicando resolución re- caída en el expediente de contri- buciones especiales de la calle Obispo Rocamora; orden del Mi- nisterio de Información y Turis- mo por la que se inscribe en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la denominación «Playas de Orihuela».

Aprobar pago de factura a don Mariano Sánchez Ballester, por pintura de farolas de alum- brado público en Pilar de la Ho- radada, con un importe de 46.200 pesetas; aprobar certificación de obras en Puente de Arnava, por un importe de 80.431 pesetas, y otra certificación de obras del canal de desagües y muro de contención en calle Barranco de Hurchillo, con un importe de ciento treinta mil pesetas. Infor- mar favorablemente expediente de actividades molestas promo- vido por don José Mula Ruiz, pa- ra taller de carpintería en calle Capuchinos, 12.

Aprobar moción del alcalde por la que se encarga la redac- ción del proyecto de una nueva piscina en el Polideportivo Mu- nicipal. Acceder a las reclama- ciones contra exacciones munici- pales formuladas por el cura pá- rroco de San José de La Mura- da y don Jesucristo Riquelme Ruiz. Designar al arquitecto mu- nicipal, director técnico de las obras de construcción de la pis- ta polideportiva de Torremendo.

ENCARGADO EL PROYECTO PARA LA AMPLIACION DEL ALUMBRADO EN ARNEVA

Comisión Permanente 29-7-75

Quedar enterados de oficio de la Confederación Hidrográfica del Segura sobre aprobación de la modificación núm. 1 de las obras del proyecto de alcantari- llado de la ciudad. Aprobar cer- tificación de obras núm. 3 de la Glorieta de Gabriel Miró. Nom- brar a don Ventura Rodríguez Calleja para el cargo de oficial mayor del Ayuntamiento, y en- cargar proyecto técnico para la ampliación de alumbrado públi- co en Arneva. Pasar a informe de los técnicos municipales es- crito de la Cámara Oficial de Co- mercio e Industria en relación con el estado de la Senda de Cas- cante.

Aprobar las siguientes licen- cias de obras y construcciones: don José Gómez Baños, edificio en Pilar de la Horadada; don Joa- quín Mazón Girona, vivienda en carretera de Hurchillo; Coopera- tiva San Pancracio, almacén agrícola en Correntías Medias; don Pedro Mompeán Madrid, al- macén agrícola en San Bartolo- mé; don Francisco Ballester Gra- cia, local agrícola en Torremen- do; don Francisco Aledo Miralles, vivienda en La Murada; doña Manuela Vidal García, vivienda en Torre de la Horadada; don Angel Sola Albaladejo, vivienda en La Murada; Playa Flamenca, S. A., cuatro chalets en Urbani- zación Playa Flamenca; don Je- sús Cabrera Gea, edificio en Puertas de Murcia, núm. 3; do- ña María del Carmen Larrosa Ballester, demolición parcial del edificio sito en calle Santiago, núm. 11. Denegar la licencia so- licitada por doña Josefa López López, para construcción de un chalet en Escorratel.

Anular de oficio certificación de apremio por liquidación de plusvalía expedida a nombre de don Manuel Sansano Sánchez.

Sobre el horario y la gratuidad en la Piscina Municipal

(Viene de la página 9)

a la piscina infantil. Por consiguiente, si se han tenido en cuenta las circuns- tancias económicas de los tres sectores aludidos de población (infantil, juvenil y adulta), sin que en modo alguno la población infantil y juvenil «se vea afectada por las mismas medidas que el resto de la población».

Tercera.—El Reglamento aprobado recientemente recoge también clara- mente en uno de sus apartados el uso colectivo y gratuito de las instalacio- nes para enseñanza y promoción de- portiva, competiciones y encuentros, organizados por centros docentes o de- legaciones del Movimiento que no dis- pongan de tales instalaciones. Está pre- vista también la modalidad de abonos para la utilización de todas o alguna de las instalaciones, si bien todavía no se han cubierto los trámites oportunos para ponerla en práctica.

Cuarta.—En cuanto al horario en vi- gor (de 10 a 14 y de 16 a 20) —y re- chazando rotundamente cualquier pre- suntuo matiz clasista, por fortuna plena- mente superado en estos tiempos—, de- bemos señalar que el mismo viene im- puesto, de una parte, por las disponibi- lidades de personal, y de otra por las necesidades de tiempo que requiere la más elemental tarea de limpieza y con- servación. Ello en lo que a días labora- bles se refiere, toda vez que los do- mingos y festivos no se interrumpe el servicio, pese a que la utilización es mínima durante las horas del almuer- zo.

Quinta.—A la vista de la gran afluen- cia de público que —especialmente los días festivos— viene registrando la pis- cina del Polideportivo, y dentro del pro- pósito de ir dotando paulatinamente a éste del mayor número posible de ins- talaciones, la Comisión Municipal Per- manente ha aprobado una moción de la Alcaldía por la que se encarga el proyecto para la construcción de una nueva piscina. Igualmente está aproba- do, y pendiente del estudio de su finan- ciación, el proyecto de iluminación del Polideportivo, con lo que en un futuro podrán utilizarse las instalaciones du- rante las horas de la noche que se es- tablezcan.

Sexto.—Teniendo en cuenta que has- ta la fecha nadie se había dirigido al Ayuntamiento en demanda de aclara- ción alguna sobre el tema que nos ocu- pa, esta oficina municipal agradece a los firmantes de la carta insertada en LA VERDAD la ocasión que le han brindado de ofrecer públicamente la presente información a todos los oriola- nos.

de Hurchillo por sus márgenes derecha e izquierda, y que importan casi cien millones de pesetas con casi 55.000 metros de extensión y 112 tajeas en una superficie de 2.698 hectáreas. El señor Ballarín estuvo en el Reguerón, en la zona denominada «El Caballo», donde pudo comprobar con detenimiento el acondicionamiento de un viejo azarbe que ahora se ha hecho totalmente de piedra en una extensión de 5.060 metros. El camino que discurre al borde del citado azarbe, es un paisaje de gran belleza por las palmeras y los naranjos que lo enmarcan, será asfaltado por el IRYDA (lo que unirá dos carreteras de acceso a Orihuela) y el Ayuntamiento oriolano posiblemente lo ilumine y acondicione, con lo que, además de una obra de interés agrario será aquella zona un lugar de esparcimiento y belleza turística.

REUNION EN ORIHUELA Y VISITA A OBRAS EN EJECUCION

Tras recorrer la pedanía próxima al azarbe antes citado, en la que el IRYDA ha llevado a cabo una interesante labor de mejora del medio rural mediante la construcción de sifones de desagüe y mejora de caminos, el señor Ballarín y acompañantes pasaron al despacho del alcalde de Orihuela, donde celebró un intercambio de puntos de vista con los miembros del Juzgado de Aguas. El alcalde oriolano, Pedro Cartagena, agradeció la labor realizada por el Instituto y dijo que la ciudad agradecería en su momento al IRYDA su atención para con la zona y la dedicación de sus técnicos en Alicante. El señor Ballarín, en su respuesta, se congratuló de que Orihuela conozca la labor del IRYDA y destacó la función del Estado moderno en la defensa de los ciudadanos contra situaciones catastróficas como fueron las inundaciones de octubre del 73. Felicitó a sus técnicos por la labor realizada, mostró su interés por el origen de los regadíos de la zona y la labor y funcionamiento del Juzgado de Aguas, y prometió su ayuda para la conservación de dos norias gemelas existentes en un punto del Segura, una frente a la otra, que constituye un hecho único en el mundo y que supondría una inversión aproximada de trescientas mil pesetas.

Tras firmar en el libro de oro de la ciudad, donde dejó escritas las siguientes palabras: «Muy honrado y satisfecho por la acogida dispensada hoy no a la persona sino al IRYDA, organismo que se siente comprometido en la reparación de los daños de las inundaciones sino también en el futuro desarrollo de esta maravilla que es la huerta de Orihuela, orgullo de España», emprendió viaje a Murcia, visitando, camino de esta última población, las obras en ejecución en la acequia de «Las Puertas de Murcia», valoradas en casi cincuenta millones de pesetas, de la que ya se han realizado 4.577 metros de los 6.304 previstos. En subasta hay obras en otras dos acequias, la de Los Huertos y la de Molina, estando pendiente de concesión de crédito para su ejecución las obras de reparación en siete mil metro de caminos.

J. M. PEREA

(«La Verdad», 2-7-75)

“Playas de Orihuela” en el Registro de denominaciones geoturísticas

Tras un largo recorrido burocrático que se inició en el mes de mayo de 1974, con una moción del Alcalde, el «Boletín Oficial» del Estado de 17-7-75, ha dado respaldo legal a lo que geográfica y administrativamente era una situación de hecho. Las «Playas de Orihuela» figuran ya inscritas de pleno derecho en el Registro de Denominaciones Geoturísticas del Ministerio de Información y Turismo. Publicamos el texto íntegro de la Orden ministerial y también el comentario que —con anterioridad— apareció en el diario «Información», como consecuencia de haberse tratado el asunto en un Pleno de la Diputación Provincial.

ORDEN de 30 de mayo de 1975 por la que se inscribe en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la denominación «Playas de Orihuela».

Ilmos. Sres.: Presentada solicitud en este Departamento ministerial por el señor Alcalde de la ciudad de Orihuela, ejercitando el derecho que confiere la Orden de 31 de marzo de 1964, que creó el Registro de Denominaciones Geoturísticas, y con el fin de inscribir en dicho Registro la denominación «Playas de Orihuela», para la franja del litoral del término municipal oriolano, comprendida entre los parajes de Punta Prima y El Mojón.

Este Ministerio, considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos y obtenido los informes acreditativos a que se refiere el artículo 3.º de aquella Orden, ha tenido a bien acordar que se inscriba en el Registro de Denominaciones Geoturística la de «Playas de Orihuela», solicitada por el señor Alcalde de la ciudad de Orihuela.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1975.

HERRERA Y ESTEBAN

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Directores generales de Ordenación del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.



LAS PLAYAS DE ORIHUELA, DE ORIHUELA Y ALICANTE SON

La Diputación ha decidido apoyar la pretensión orcelitana de que su litoral se denomine «playas de Orihuela». Ese acuerdo ha sido adoptado en la última sesión plenaria y, aún cuando parezca que no, el tema tiene su aquél y merece la pena apoyarlo. Nos referimos intrínsecamente a la de «playas de Orihuela», porque en su feudo hay un profundo latido de alicantinidad.

Vamos a sintetizar la historia. Catorce kilómetros de litoral extendidos entre el límite de Torrevieja y San Pedro del Pinatar, donde ya comienza Murcia, tiene el término municipal de Orihuela. Catorce kilómetros cuya transformación en muy pocos años no hace falta subrayar como asombrosa porque todos la conocemos. Antes, aquello no era prácticamente nada; a lo sumo, muy poco: todo lo más el lugar de cita dominguera de algunos huertanos que incluso aprovechaban para darles un baño a sus mulas. Luego, en tiempos más recientes la Dehesa de Campoamor fue el punto de partida para su transformación y alcanzar la realidad espléndida actual.

(Permítasenos este paréntesis: la dehesa fue un regalo de Orihuela a Isabel II, quien a su vez obsequió con ella a don Ramón, el de las «Doloras», para que allí reposara su espíritu de los avatares políticos y hasta incluso, por lo que se dice, disfrutara el descanso del guerrero. Con dos años la dehesa perteneció a un señor de Torrevieja; no era rentable la finca como tal y además dicho señor necesitaba dinero. Consiguió que se la aceptase, que se la comprara don Antonio Tárraga Escribano por 750.000 pesetas. Rondaría en el calendario el primer arranque de los años cuarenta y en Benidorm comenzaba a amanecer. Ya se nos entiende. Don Antonio Tárraga conectó con el Ayuntamiento oriolano: él también intuía un gran porvenir para la zona de playas y costas orcelitanas. Era cuestión de estudiarlo, de proyectarlo, de poner empeño y alma en la cosa... El resultado ya se ve y cerramos el paréntesis).

El Ayuntamiento de Orihuela se aplicó a promocionar aquella zona de su término municipal y reverenciando la memoria de Gabriel Miró las quiso airear con el nombre de playas de Oleza. Hubo manifestaciones disconformes que ocuparon sus espacios en los periódicos y hasta levantaron los subsiguientes enconos. Como siempre, desde luego, pero lo cierto es que, pese a quienes pesare la nueva denominación no enraizó en lo popular, cuyas voces seguían llamándolas como siempre: playas de Orihuela.

Y, mientras tanto, fueron surgiendo a lo largo de estos catorce kilómetros los complejos turísticos de Punta Prima, Playa Flamenca, La Zenia, Villa Martín, Cabo Roig, la propia Dehesa de Campoamor —motor impulsivo de todo—, Pinar de Campoverde, Mil Palmeras y Torre de la Horadada. (Que ahí están con toda su firmeza actual y toda su promesa de futuro, ni una sola plaza libre ya para este verano. Todo completo. Y a seguir).

Pero en el curso de ese tiempo de crecimiento ocurrieron más cosas, además de llamarse aquellas playas, playas de Oleza. Fue, por caso, que en la edición de unos planos y de unos folletos editados por Información y Turismo, las playas alicantinas terminaban en Guardamar del Segura; sí, como suena. Se investigó por los oriolanos, se advirtió del error a la Subsecretaría de Información y Turismo y hubo promesa de rectificación. Ciertamente: retirados folletos y planos se editaron otros en los que las playas alicantinas llegaban a... Torrevieja. De ahí hacia más abajo, nada: ignoradas. Al fin, estando de delegado del referido Ministerio en Alicante el señor Luna Cañizares, se obtuvo la deseada y justa inclusión.

Ahora, en junio del pasado año, el Ayuntamiento orcelitano decidió pisar en firme y acordó el cambio de nombre de sus planos. Sí, aprobó la propuesta del alcalde sobre la inscripción del litoral de dicho término municipal con el nombre de playas de Orihuela en el registro oficial de denominaciones geoturísticas.

De esta manera —y aún cuando no lo han conseguido hasta ahora— cuando lo consigan habrán logrado delimitar muy claramente su propiedad y característica territorial y obtener un fondo de verdadero e incuestionable valor propagandístico. (Y sentir las más definitivamente ubicadas con todas las demás playas alicantinas que es lo que, por oriolanas, son).

Lo que nadie sabe si se conseguirá, sin embargo, es que algunos de nuestros colegas y periódicos murcianos dejen de incluirlas como propias, como playas murcianas, en sus números extraordinarios.

Que ¡ay!, Señor, eso es lo que ocurre, aunque en este caso sea harina de otro costal.

ISIDRO

(«Información», 20-4-75)

Convocatoria de la Feria del año 1.705

«OID AHORA lo que os hacemos saber de parte de los Ilustres Señores Carlos Ruiz de Vallebrera, lugarteniente por su Majestad del Portavoz de General Gobernador de la Ilustre y muy Leal Ciudad de Orihuela y Reino de Valencia, de Jijona a esta parte, Baile local por su Majestad de dicha gobernación, Justicia, Jurados, Racional, Asesor, Abogados y Síndicos de dicha ilustre ciudad.—Que en virtud de diferentes privilegios reales, desde el primer día del mes de noviembre de cada año hay quince días de franquicia para las personas que quieran traer cualquier género de mercaderías y vituallas a dicha ilustre Ciudad, para su feria y para dichos días en todos los cuales son libres de derechos, los cuales quince días se han de contar desde el primero de noviembre viniente del corriente año. Por lo cual se hace saber lo susodicho a todo hombre en general y a cada uno en particular de cualquier estado y condición que sea, por si quisieran traer oro, plata, seda, lino, lana y todo otro cualquier género de mercaderías y ropas, ganados, vituallas y demás cosas para abastecimiento de dicha Ilustre Ciudad para vender en ella en los dichos quince días de feria, o venir a comprar de dichas cosas en el dicho tiempo. Trayendo despacho de que ellas y todo lo que traigan vienen de parte segura y sana de mal contagioso, los dejarán entrar libremente a comprar y vender en dicha Ilustre Ciudad y serán francos de todos derechos, ellos y todo lo que trajeren con observancia de dichos Reales Privilegios. Y en ejecución de ellos, como se ha dicho, dichos ilustres señores juran y aseguran bajo palabra real a todas las personas que en dichos quince días trajeran cuales quiera mercaderías y demás cosas susodichas (exceptuando de esta generalización el comercio de la entrada y venta pública ni en secreto del tabaco y jabón, que dicha Ilustre Ciudad tiene estancados y arrendados los estancos con capítulo expreso de dicha prohibición, lo que tiene aprobado el excelentísimo señor Marqués de Villagarcía, Virrey y Capitán General del presente Reino, con órdenes especiales, que no ha de poder entrar ni venderse en dicha feria por otros que los arrendadores de esta Ciudad). Y a las personas que vengan a comprar de ellas; todos los cuales no serán vejados ni molestados en sus personas, animales y bienes, así al venir como mientras estén y se vuelvan, desde tres días antes de la feria y tres días después de finalizada, para volverse, aunque sea por deuda o cualquier crimen o delito que haya cometido, excepto los crímenes de lesa maiestatis, moneda falsa, sodomía, ladrones, traidores y los que estén condenados por sentencias de ausencia, apartados de dicha Ilustre Ciudad y los que se procediera

contra ellos por procesos de ausencia, a los cuales, dichos ilustres señores, no juran ni aseguran. Y señalamos en sitios públicos para vender las cosas que traigan la calle llamada de la feria y Plaza de Santa Justa. Y para todo género de ganados y cabalgaduras la Plaza Nueva y las Heras de San Sebastián.—Y para que no se alegue ignorancia se manda hacer publicar la presente pública convocatoria.—Dado en Orihuela el día treinta y un del mes de octubre de mil setecientos cinco.—Don Carlos Ruis y Vallebrera.—Andrés Gosalvez, Justicia.—Don Juan Roca y Rocamora.—Don José Rocafull, Jurado.—Gregorio Masquefa, Jurado.—Adrián Viudes, Jurado.—Jaime Timor de Cabrero, Jurado.—Juan Sánchez Bellmont, Jurado.—De mandato de dichos ilustres señores.—Luis Capera, Notario.

Dia XXXI mes octubre año natividad del Señor MDCC quinto. Retulit Francisco Felis Diana trompeta y corredor público haber publicado la antecedente convocatoria y lo contenido en ella con voz de trompeta por los sitios públicos y acostumbrados de la presente Ciudad, y así hizo relación.—Capera, Notario.»

CRIDA DE LA FIRA DEL ANY 1705

ARA OJATS que os fem saber de part dels Ilustres Señors Carlos Ruis de Vallebrera Lloc-tinent per sa Magestat del Portant veus de General Governador de la Illustre y molt Lleal Ciutat de Oriola y Regne de Valensia de Sexona a esta part Batlle Local per sa Magestat de dita Governasio Justisia Jurats Rasional Assessor Advocats y Sindichs de dita Illustre Ciutat.—Que en virtud de diferens Reals Privilegiis desde lo primer dia del mes de Nohembre de cascun any hya quinse dies de franquea pera les persones que voldran portar qualsevols generos de mercaderias y vitualles a dita Illustre Ciutat pera la fira de aquella y pera dits dies en tots los quals son franchs de drets, los quals quinse dies se han de contar desde lo primer de Nohembre primer vinent del corrent any. Perco es fa saber desus dit a tot hom en General y acascu en particular de qualsevol estat y condisio que sia per si voldran portar or, plata, seda, lí, llana y tot altre qualsevol genero de mercaderies y robes, ganados, vitualles y demes coses pera abast de dita Illustre Ciutat pera vendre en aquella en dits quinse dies de fira, o venir a comprar de dites coses en dit temps portant despaig de que aquelles y tot lo que portaran venen de part segura y sana de mal contagios, los dexairan entrar lliurement acomprar y vendre en dita Illustre Ciutat y seran franchs de tots drets ells y tot lo que portaran en observansia de dits

Reals Privilegis. Y en execusio de ells com se ha dit dits Illustres Señors Guren y Aseguren davall paraula Real a totes les persones que en dits quinse dies portaran qualsevols mercaderies y demes cosses sobre dites (exceptant de esta Generalitat el comersi de la entrada y venta publica ni secretament del tabaco y sabó que dita Illustre Ciutat te estancats y arrendats los estancos ab expres capitol de dita prohibicio, el qual se aprobata lo excelentissimi Señor Marques de Villagarcia Virrey y Capita General del present Regne ab ordens specials, lo qual no ha de poder entrar ni vendres en dita fira per altres que por los arrendadors de esta Ciutat). Y a les persones que vindran a comprar aquelles; tots los quals no seran vexats ni molestats en ses persones, animals y bens aixi venint com estant y tornant desde tres dies abans de la fira y tres dies apres de finida aquella pera tornars en encara que sia per deute o qualsevol crim o delicte que hatja comes, excepte los crims de lesa Maiestatis, falsa moneda, sodomies, lladres traidors y los que estaran condempnats per sentencies de ausensia, Bandechats de dita Illustre Ciutat y los que es procehira con-

tra aquells per procesos de ausensia als quals dits Illustres Señors no guren ni aseguren. Y señalam en puestos publichs pera vendre les coses que portaran lo carrer apelat de la fira y Plaza de Senta Justa, Y pera tot genero de ganados y caualcadures la Plaza Nova y Heres de sent Sebastia.—Y perque ignoransia no sis alegada es mana fer publicar la present publica crida.—Datiis Oriolae die trigessimio primo mensis octobris Millesimo septingentessimo quinto.—Don Carlos Ruis y Vallebrera.—Andres Gosalvez, Justicia.—Don Joan Roca y Rocamora.—Don Joseph Rocafull, Jurado. Gregorio Masquefa, Jurado.—Adrian Viudes, Jurado.—Jayme Timor de Cabrero, Jurado.—Juan Sanchez Belmont, Jurado.—De manament de dits Illustres Señors.—Luis Capera, Nott.

Die XXXI mensis octobris anno a nativitati Domini MDCC quinto. Retulit Frances Felis Diana trompeta y corredor publich haver preconisat la antesedent crida y contes en aquella ab veu de trompeta per los puestos publichs y acostumats de la present Ciutat y aixi feu relasio.—Capera, Notti.»

“Crida” de suspensión de la Feria por este presente año 1.705

«OID AHORA lo que os hacemos saber de parte de los ilustres señores don Carlos Ruis de Vallebrera, lugarteniente por su Majestad del portavoz de General Gobernador de la ilustre y muy leal Ciudad de Orihuela y Reino de Valencia de Jijona a esta parte, Baile local por su Majestad de dicha Gobernación, Justicia, Jurados, Racional, Asesor, Abogados y Síndico de dicha Ilustre Ciudad.—Que no obstante que en el día treinta y uno del mes de octubre próximo pasado del presente y corriente año se hizo publicar la feria para el dicho y presente año, atendiendo dichos ilustres señores a que con ocasión de esta han de entrar en la presente Ciudad, andar por ella y volver muchas gentes y con este pretexto es muy contingente que, encontrándose en las costas de la presente ciudad y cercanía de ellas las armadas enemigas, se introduzcan aquí algunas personas de los enemigos del rey nuestro Señor, de los que, valiéndose de la ocasión del tiempo, puedan inquietar la presente Ciudad. Por tanto, los dichos ilustres señores, deseando obviar cualquier inconveniente, hacen saber a todo hombre en general y a cada uno en particular cómo han resuelto suspender y que se suspenda, por el presente año tan sólo, el concurso de feria susodicho. Y para que no se alegue ignorancia se manda hacer la presente pública «crida».—Dado en Orihuela día segundo del mes de noviembre de MDCC cinco.—Don Carlos Ruis de Vallebrera.—Don José Rocafull, Jurado.—Gregorio Masquefa, Jurado.—Adrián Viudes, Jurado.—Jaime Timor de Cabrero, Jurado.—Juan Sánchez Bellmont, Jurado.—De mandato de dichos ilustres señores.—Luis Capera, Notario público.»

CRIDA DE SUSPENSIÓN DE LA FIRA PER ESTE PRESENT ANY 1705

ARA OJATS os fem a saber de part dels Illustres Señors Don Carlos Ruis de Vallebrera Lloctinent per sa Magestat de Portant veus de General Gobernador de la Ilustre y molt Lleal Ciutat de Oriola y Regne de Valencia de Sexona a esta part, Batlle Local per sa Magestat de dita Governasio, Justicia, Jurats, Racional, Assessor, Advocats y Sindich de dita Ilustre Ciutat.—Que no obstant que en lo dia trentahu del mes de octubre proximpasat del present y corrent any es feu publicar la fira pera lo dit e present any atnent dits Illustres Señors a que ab ocasio de esta han de entrar en la present Ciutat anar en ella y tornar moltes gentes y ab este pretexte es molt contingent que trebantse en les costes de la present Ciutat y sercania de elles les armades enemigues y se introduceixquen algunes persones dels enemichs del Rey nostre Señor eo de les que valentse de la ocasio del temps puixen inquietar la present Ciutat. Perço los dits Illustres Señors desitgant obiar qualsevol inconvenients fan a saber a tot hom en General y a cascu en particular com han resolt sus pendre y que es suspenga per le present any tan solament lo concurs de fira desus dit. Y pera que ignoransia no sia alegada es mana fer la present publica crida.—Datiis Oriola die secundo mensis novembris MDCC quinto.—Don Carlos Ruis de Vallebrera.—Don Joseph Rocafull, Jurado.—Gregorio Masquefa, Jurado.—Adrian Viudes, Jurado.—Jayme Timor de Cabrero, Jurado.—Juan Sanchez Bellmont, Jurado.—De manament ded its Illustres Señors.—Luis Capera, Notarri publico.»

Sobre el horario y la gratuidad en la Piscina Municipal

El 16 de julio aparecía en el diario «La Verdad» una carta en relación con la Piscina Municipal. Con fecha 23 del mismo mes, el citado diario insertaba una nota aclaratoria de la Oficina Municipal de Información y Relaciones Públicas. Publicamos a continuación ambos escritos.

«Durante muchos años los ciudadanos de Orihuela hemos suspirado por una piscina municipal que satisficiera nuestras necesidades.

El día 1 de junio la Administración inauguró la tan ansiada piscina. Nuestros anhelos han sido colmados sólo en parte. Esto es una realidad que no debe escandalizar a nuestras autoridades, ya que nuestra sorpresa ha sido mayúscula al comprobar que su utilización no responde, en absoluto, a las necesidades de la inmensa mayoría de nuestra ciudad.

Estas afirmaciones no son gratuitas, pues apoyamos nuestra petición en una serie de factores que, a continuación detallamos:

1) Aspecto económico: el precio que el Ayuntamiento ha fijado por cada baño a la piscina, es de 25 pesetas, sin distinción entre niños y adultos. Consideramos abusiva y antipopular tal medida por las siguientes razones:

a) La economía de las familias baja y media —que es la mayoría de la población— oriolanas se ve seriamente afectada por un desembolso diario de 50 pesetas, considerando como media de hijos la de dos.

b) La juventud no puede tener acceso diario a dicha instalación debido a su poca o nula economía.

c) La población infantil se ve afectada por las mismas medidas que el resto de la población.

2) Aspecto social: Consideramos totalmente antipopular el sistema de horarios (9 a 13,30 y 16,30 a 20) fijados por la Administración, debido a las siguientes razones:

d) El horario fijado, que no ha sido previamente anunciado, responde a cualquier jornada de trabajo. De aquí se sigue que el trabajador oriolano no tenga acceso, durante la semana laboral a la piscina y que llegue a pensar que ésta ha sido hecha para los «señoritos».

Estas razones dan pie para que los abajo firmantes eleven al Ayuntamiento las siguientes peticiones:

1) Gratuidad total por el acceso a la piscina a los tres sectores de la población infantil, juvenil y adulto.

2) Horario continuo, para el acceso a la piscina, de 9 a 21,30»:

«El diario LA VERDAD, en su edición del miércoles 16 de los corrientes, insertaba una carta en la que, tras diversas consideraciones, se terminaba pidiendo gratuidad total para el acceso a la piscina municipal para los tres sectores de la población (infantil, juvenil y adulto) y horario continuo para utilización de la misma, de 9 a 21,30 horas. En relación con dicho escrito, esta Oficina Municipal de Información y Relaciones Públicas estima oportuno efectuar las siguientes aclaraciones:

a) La existencia de servicios municipales y el debido sostenimiento de los mismos constituye fundamentalmente la razón de ser de las Corporaciones Locales, que se justifican precisamente en tanto en cuanto atienden en la debida forma los servicios comunes que les incumben. Una de las formas establecidas por la Ley para la prestación de los servicios es la de gestión en forma meramente administrativa y dentro de su régimen normal de funcionamiento.

b) Para la adecuada regulación de cada servicio, las Corporaciones Locales deben establecer el correspondiente reglamento cuya aprobación es de la competencia del Pleno del Ayuntamiento. El Reglamento de Funcionamiento del Complejo Polideportivo Municipal se aprobó en sesión plenaria de 9-7-75, tal y como fue recogido por los medios informativos.

c) Los derechos y tasas por aprovechamientos especiales o por la prestación de servicios figuran entre las exacciones municipales y provinciales que señala la vigente Ley de Régimen Local. Son tasas o derechos aquellas exacciones que perciben las entidades públicas por razón de utilización directa por un particular de un servicio público. La Ordenanza reguladora de los derechos o tasas por utilización de las instalaciones del Complejo Polideportivo Municipal fue aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión 26-11-74, y tras su reglamentaria exposición al público durante quince días sin reclamación alguna, fue visada por

la Delegación Provincial de Hacienda con fecha 4-3-75; también la prensa publicó las diferentes fases de esta tramitación.

d) Los servicios que el ciudadano puede aprovechar directamente parece justo que se costeen principalmente por aquellos que obtienen de él un beneficio inmediato. El principio general que preside finalmente la imposición de las tasas es el que se deriva de su carácter de contraprestación, bien entendido que la suma de las percepciones por este concepto no deben exceder del coste real del servicio prestado; este coste real, no obstante, ni puede medirse con criterios de economía privada, porque entonces en nada se diferenciarían estos servicios de las explotaciones industriales o comerciales, ni ha de ser restrictivo, por lo que se admite el principio de que pueden obtenerse márgenes prudenciales de exceso.

Realizadas las anteriores aclaraciones que consideramos necesarias para la debida ilustración de todos en el tema que nos ocupa, es preciso efectuar las siguientes puntualizaciones:

Primera.—El precio establecido en la ordenanza al efecto no cubre, por supuesto, más que una mínima parte de los gastos de conservación y mantenimiento que tanto la piscina como el resto de las instalaciones llevan consigo; al propio tiempo, sirve para efectuar un control en el acceso al uso del Polideportivo y evitar que se produzcan problemas de toda índole, con los consiguientes perjuicios para todos. Queremos hacer constar expresamente, a mayor abundamiento, que, pese a contar con datos al respecto —muy favorables para este municipio— renunciamos a hacer un estudio comparativo de los precios que rigen en otras instalaciones públicas similares.

Segunda.—Tan pronto fue aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal el Reglamento de Funcionamiento del Polideportivo, se puso en vigor lo establecido en la Ordenanza reguladora que si bien se fija en 25 pesetas la tasa por una mañana o una tarde de baño, reduce a 15 pesetas la utilización de cualquier servicio por parte de quienes acrediten cursar estudios de E. G. B., Bachillerato o análogos. Asimismo, se decidió también excluir del ámbito de aplicación de la Ordenanza

(Pasa a la página 4)

Composición del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela

TERCIO DE REPRESENTACION FAMILIAR

- D. José Cuartero Ruiz
- D. Antonio Vicea Martínez
- D. Francisco Ferrer Ros
- D. Baldomero Giménez Giménez
- D. José Guillén González

TERCIO DE REPRESENTACION SINDICAL

- D. Fernando Fenoll Bergua
- D. José Ferrández Murcia
- D. José Hernández Mondéjar
- D. Ramón Navarro Mateo
- D. Antonio Pedrera Soler

TERCIO DE REPRESENTACION DE ENTIDADES

- D. Cayetano López Noguera
- D. Manuel Martínez Galiano
- D. José María Penalva Martínez
- D. Juan Díaz Andreu
- D. Aurelio García Tafalla

COMISION MUNICIPAL PERMANENTE

Alcalde-Presidente:

D. PEDRO CARTAGENA BUENO

Primer Teniente de Alcalde:

D. MANUEL MARTINEZ GALIANO

Segundo Teniente de Alcalde:

D. CAYETANO LOPEZ NOGUERA

Tercer Teniente de Alcalde:

D. ANTONIO VICEA MARTINEZ

Cuarto Teniente de Alcalde:

D. FERNANDO FENOLL BERGUA

Quinto Teniente de Alcalde:

D. RAMON NAVARRO MATEO

Sexto Teniente de Alcalde:

D. JUAN DIAZ ANDREU

Septimo Teniente de Alcalde:

D. BALDOMERO J. GIMENEZ GIMENEZ

Secretario General:

D. JOSE M.^a BASTOS NOREÑA

COMISIONES INFORMATIVAS

1.—HACIENDA, PATRIMONIO, PERSONAL Y ORGANIZACION

Presidente efectivo:

D. Fernando Fenoll Bergua

Vocales:

- D. José Guillén González
- D. Cayetano López Noguera
- D. Francisco Ferrer Ros
- D. Antonio Vicea Martínez

2.—URBANISMO, VIALIDAD Y VIVIENDA

Presidente efectivo:

D. Manuel Martínez Galiano

Vocales:

- D. Juan Díaz Andreu
- D. Aurelio García Tafalla
- D. Ramón Navarro Mateo
- D. José M.^a Penalva Martínez

3.—SERVICIOS TECNICOS

Presidente efectivo:

D. Cayetano López Noguera

Vocales:

- D. José Fernández Murcia
- D. José Hernández Mondéjar
- D. Baldomero J. Giménez Giménez
- D. José M.^a Penalva Martínez
- D. Ramón Navarro Mateo

4.—EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

Presidente efectivo:

D. Juan Díaz Andreu

Vocales:

- D. José Guillén González
- D. Manuel Martínez Galiano
- D. Antonio Pedrera Soler
- D. Aurelio García Tafalla

5.—SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

Presidente efectivo:

D. Ramón Navarro Mateo

Vocales:

- D. José Cuartero Ruiz
- D. José Ferrández Murcia
- D. Aurelio García Tafalla
- D. Francisco Ferrer Ros

6.—FESTIVIDADES

Presidente efectivo:

D. Antonio Vicea Martínez

Vocales:

- D. Manuel Martínez Galiano
- D. José Cuartero Ruiz
- D. José M.^a Penalva Martínez
- D. José Guillén González

7.—PROMOCION Y DESARROLLO INDUSTRIAL.

Presidente efectivo:

D. Baldomero J. Giménez Giménez

Vocales:

- D. Antonio Pedrera Soler
- D. Cayetano López Noguera
- D. Fernando Fenoll Bergua
- D. José Hernández Mondéjar

DELEGACIONES EN PARTIDAS RURALES

Concejal-Delegado en La Aparecida, Camino de Enmedio y Rincón de Cobos:

DON AURELIO GARCIA TAFALLA

Concejal-Delegado en La Campaneta, Los Huertos y Camino Viejo Callosa:

DON FRANCISCO FERRER ROS

Concejal-Delegado en Desamparados, Las Norias y Camino de Beniel:

DON MANUEL MARTINEZ GALIANO

Concejal-Delegado en Escorratel y Barrio de San Antón:

DON BALDOMERO J. GIMENEZ GIMENEZ

Concejal-Delegado en Hurchillo, Arneva y Cno. de Cartagena

DON JUAN DIAZ ANDREU

Concejal-Delegado en Molíns y Correntías:

DON JOSE FERNANDEZ MURCIA

Concejal-Delegado en La Murada, La Matanza y Barroja:

DON JOSE GUILLEN GONZALEZ

Concejal-Delegado en Pilar de la Horadada

DON ANTONIO VICEA MARTINEZ

Concejal-Delegado en Reiguero de Bonanza y Puertas de Murcia:

DON JOSE MARIA PENALVA MARTINEZ

Concejal-Delegado en San Bartolomé, Media Legua y Mudamiento

DON CAYETANO LOPEZ NOGUERA

Concejal-Delegado en Torre de la Horadada:

DON RAMON NAVARRO MATEO

Concejal-Delegado en Torremendo:

DON JOSE CUARTERO RUIZ

Concejal-Delegado en Monserratinas y 80 viviendas:

DON FERNANDO FENOLL BERGUA

Concejal-Delegado en Barrio San Isidro y Plano del Cuartel:

DON JOSE HERNANDEZ MONDEJAR

OTRAS DELEGACIONES

Para la Junta de Paro Obrero

Representantes:

S. S.^a el Sr. Alcalde

D. Manuel Martínez Galiano

D. Cayetano López Noguera

PARA LA COMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

Representante Titular:

S. S.^a el Sr. Alcalde

Suplente:

D. Ramón Navarro Mateo

PARA EL PATRONATO DEL CAMPO MUNICIPAL DE DEPORTES

Representantes:

D. Francisco Ferrer Ros

D. Antonio Pedrera Soler

PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA

Representantes:

D. José Guillén González

D. Juan Díaz Andreu

PARA LA JUNTA MAYOR DE COFRADIAS Y HERMANDADES DE SEMANA SANTA

Representantes:

D. Antonio Vicea Martínez

D. José M.^a Penalva Martínez

PARA LA COMISION DE AYUDA FAMILIAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

Representantes:

D. Fernando Fenoll Bergua

D. José Cuartero Ruiz

PARA LA JUNTA MIXTA DE FUNCIONARIOS Y CONTRIBUYENTES DE URBANA

Representante Titular:

S. S.^a el Sr. Alcalde

Suplente:

D. Ramón Navarro Mateo

SINDICO A EFECTOS DE QUINTAS

D. José M.^a Penalva Martínez

DELEGADO DEL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS

D. Baldomero J. Giménez Giménez

DELEGADO DE TRAFICO

D. Manuel Martínez Galiano

DELEGADO DEL SERVICIO DE AGUAS POTABLES

D. Ramón Navarro Mateo

DELEGADO DEL SERVICIO DE JARDINES

D. José M.^a Penalva Martínez

DELEGADO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO

D. José Hernández Mondéjar

DELEGADO EN EL HOSPITAL MUNICIPAL

D. Ramón Navarro Mateo

DELEGADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA

D. Antonio Vicea Martínez

DELEGADO DE LONJA MUNICIPAL

D. José Ferrández Murcia

DELEGADO DE PLAZA DE ABASTOS

D. José Cuartero Ruiz

DELEGADO DE TURISMO Y DEPORTES

D. Antonio Pedrera Soler

DELEGADO DE MATADERO Y MERCADO SEMANAL

D. José Ferrández Murcia

DELEGADO DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES ORIOLANAS

D. Manuel Martínez Galiano

ORIHUELA

Los Moros y Cristianos, o una "vocación tardía"

Dijo un filósofo que nada hay más sincero en la vida que una «vocación tardía». Porque es una vocación forjada y templada con la experiencia de la madurez. Y Orihuela, de vuelta de muchas cosas, despreocupada hasta la indiferencia por las fiestas de Moros y Cristianos que protagonizan tantos y tantos pueblos y ciudades alicantinas, despierta en pie de guerra, con el ímpetu de su río cuando se desborda, y sorprende con un frenesí de desfiles de comparsa de «cristianos» y «moros», con lujosos ropajes de estreno, que precisaron de cuatro horas para cubrir el largo itinerario.

Ausente de Orihuela no pude presenciar la belleza del espectáculo y el entusiasmo popular del acontecimiento. Pero algo sonado tuvo que ser, pues hasta los más recalcitrantes oponentes a romper con las costumbres oriolanas, muy rígidas con el protocolo, reconocen que jamás Orihuela había tenido tan espectacular «poder de convocatoria». Asistieron a las fiestas los de casa, los ausentes, los de fuera más allá de los límites comarcales de la vega, y hasta los turistas de las playas cercanas y lejanas.

Y por vez primera, después de la interrupción de las fiestas de «Cristianos y Moros», y siglos hay que echarle a esta laguna inmensa de nuestra historia, el traslado de la gloriosa «España de El Oriol» desde las Casas Consistoriales hasta la catedral, con las imágenes de las santas Justa y Rufina, la misa en la iglesia que lleva el nombre de estas dos santas, aparecidas en forma de luceros sobre el castillo del rey moro en la noche en que fue destronado por la Armengola y sus dos hijas, un mes de julio de 1242, los actos conmemorativos tuvieron «calor del pueblo».

Hay que reconocer que hasta ahora la fecha de la Reconquista sólo era un protocolo tan rebovente de historia como falto de fibra popular. Alrededor de la gloriosa Enseña el Cabildo Catedralicio, con dos o tres canónigos, la Corporación municipal de rigurosa etiqueta, con más concejales ausentes que presentes, la iglesia, medio vacía durante la función religiosa, y el sacerdote que ocupaba la sagrada cátedra

tratando de salir airoso como «mantenedor» de estas fiestas en las que hay que cantar la gesta de la Armengola, la «Agustina de Aragón levantina», el heroísmo de los oriolanos con su fe y religiosidad. La presencia oficial terminaba en el Ayuntamiento con un refresco exclusivo para las autoridades civiles y religiosas. Y las fiestas populares, limitadas a un concierto de la banda de música y fuegos de artificios, al filo de las doce de la noche. Fecha tórrida, sin animación nostálgica para los enamorados de la tradición histórica y aprovechada la jornada festiva como descanso en las playas.

Este año todo ha sido distinto. La iglesia a rebosar de fieles. El sermón ha cantado la gesta con un acento de exaltación patriótica, tan a tono con el ambiente que las palabras del sacerdote hicieron vibrar muchas emociones. El pendón, «terciopelo ajado», con El Oriol, pájaro de oro del escudo oriolano, se alzaba sobre una muchedumbre exteriorizando tal fervor popular que extrañaba a quienes trataban de explicar qué motivos y qué razones habían provocado esta «vocación tardía» de una Orihuela que sólo sabía despertarse para andar por las calles en manifestaciones multitudinarias a los sonos de los cánticos litúrgicos en fechas pasionarias.

Tengo una colección muy variada de opiniones y versiones. Cada uno, y han sido muchos, me lo han explicado a su manera. Los exaltados califican estas inéditas fiestas de cristianos y moros como una demostración de lo que puede ser capaz Orihuela cuando quiere, rompiendo con la rutina, hacer algo a lo grande. Y cuentan que todo ha sido grandioso. Algunos espectadores, más curioso que con ánimo volcado a la participación, reconocen que en las fechas en que los oriolanos aprovechaban las conmemoraciones de la Reconquista para quedarse en sus lugares veraniegos o iniciar el éxodo a las playas, regresaron los primeros y se quedaron los otros. Y de los que estudian el futuro ni una sola voz negativa hemos escuchado respecto a la superación que se programa.

No faltan quienes temen que el esfuerzo económico y de energías de las comparsas puedan afectar a los desfiles procesionales de las Cofradías y Hermandades de Semana Santa. Y este temor es para algunos preocupante. Es posible que la Semana Pasionaria pierda mucho de lo que tiene de espectáculo, percane al mismo tiempo en su estilo penitencial, autenticidad que se ansía cada año, pues es lógico pensar que las fiestas de cristianos y moros sean motivo para desbordar deseos de disfrutar diversiones y la Semana Santa, con idéntico itinerario callejero, una ansiedad de recogimiento fervoroso.

Encontramos en esta suposición un detalle muy significativo. Los dos hombres de batalla de estas fiestas tan ruidosas que Orihuela ha celebrado han sido Tormo de Haro y Vicea, el primero, presidente de la Hermandad Penitencial del Cristo de Zalamea, y el segundo, el activo renovador de La Convocatoria y Centuria Romana, dos estamentos pasionarios muy populares en la Semana Santa oriolana. El dinamismo y capacidad de trabajo de uno y otro, siempre infatigables en el empeño, nacidos para la política como concejales por el tercio sindical, no dan motivo para pensar que la estrenada fiesta de cristianos y moros ha sido nada más que unos espectaculares, fuegos artificiales o que, embriagados por el éxito y las felicitaciones, decaigan en su empeño de superar el recogimiento penitencial de las procesiones pasionarias.

Lo irreversible es que los actos conmemorativos de la Reconquista han tenido fervor de pueblo, entusiasmo popular, ambiente, contenido, exteriorizaciones ruidosas, presencia multitudinaria, gentío desbordante y fidelidad histórica. Lo previsible es que se volverá, el próximo año, a superar todos los cálculos. Ni Orihuela misma sabe hasta dónde llega su límite.

Son cosas, como diría el filósofo, de las «vocaciones tardías».

JOAQUIN EZCURRA

(«Hoja del Lunes», 28-7-75)